



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
37
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 14 DE 1959
(Mayo 19)

APROBADO

Por el cual se modifica el Artículo 10. del Acuerdo Número 6 de 1.955.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

A C U E R D A :
=====

ARTICULO 10.- La Junta Municipal de Aforos quedará integrada así:

El Contralor y Tesorero Municipales y dos (2) Miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por el Concejo, uno de ellos de terna que para el efecto remitirá la Camara de Comercio de Bucaramanga, procurando en esta elección conservar la paridad política de la Junta. Serán suplentes del Contralor y Tesorero Municipales -- los Secretarios de las respectivas Dependencias.

PARAGRAFO.- Los Miembros de la Junta que nos sean funcionarios Municipales o Concejales, devengarán honorarios a razón de \$ 30.00 por cada sesión a que concurran.

ARTICULO 20.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Acuerdo.

ARTICULO 30.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE, **GUILLERMO BORZANO G.**
BUCARAMANGA



EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]





CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
38
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 14 DE 1959
(Mayo 19)

Por el cual se modifica al Artículo 10. del Acuerdo Número 6 de 1.955.--

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres -
(3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con -
el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.--

Bucaramanga, Mayo 15 de 1.959.--

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO
BUCARAMANGA



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo diez y nueve de mil novecientos cincuenta y nueve.--

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.--

El Alcalde Encargado,



[Handwritten signature]
PEDRO GARCIA ARENAS

El Secretario,

[Handwritten signature]
LUIS REYES DUARTE

